



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN DE ALIMENTOS

RADICADO No. 70-678-40-89-001-2023-00116-00

DEMANDANTE: TATIANA DEL CARMEN TUIRAN QUIROZ

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE GUEVARA VILLALBA

Asunto: *Auto que fija fecha para llevar a cabo audiencia del art. 392 del C.G.P.*

Revisado el plenario, encuentra esta Judicatura que es menester fijar fecha para la celebración de audiencia al interior del asunto.

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: TÉNGASE como pruebas las documentales aportadas por la parte demandante, a las cuales se les dará el valor probatorio en la oportunidad procesal correspondiente.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en el artículo 392 del C. G. P., catorce (14) de diciembre del año en curso, a partir de las 9:00 de la mañana. La mentada diligencia se estará realizando virtualmente vía Microsoft Teams, por lo que previo a la hora indicada se enviarán las invitaciones a los correos electrónicos aportados por los sujetos procesales.

TERCERO: CÍTESE a las partes con las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ